

# Senado de la Nación

## Secretaría

Buenos Aires, 12 MAR 2020

RSA-0451/20

### VISTO:

La ley 24.600 y sus normas complementarias y reglamentarias, el DP-341/19, la Resolución DR-1388/02 y sus modificatorias, la RSA-428/20 y;

### CONSIDERANDO

Que, este H. Senado de la Nación, ha tomado diversas medidas a fin de evitar la propagación del coronavirus (COVID-19).

Que, observando las recomendaciones de los organismos internacionales y las medidas preventivas recomendadas por las Autoridades Sanitarias, corresponde reducir al máximo la aglomeración de personas.

Que, por la labor propia de este Honorable Cuerpo, existe un contacto directo entre los Señores Senadores y Señoras Senadoras y sus asesores con las distintas provincias.

Que, en tal sentido, se hace necesario en primer lugar, suspender provisoriamente todos los eventos a realizarse en el ámbito del H. Senado.

Que, asimismo, es pertinente tomar recaudos en relación con la labor legislativa.

Que, el Señor Secretario Parlamentario, Dn. Marcelo FUENTES, prestó conformidad.

Que, la suscripta es competente para el dictado de la presente.

POR ELLO,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA



A handwritten signature in dark ink, appearing to be the initials of the administrative secretary.

Senado de la Nación  
RSA-0451/20

DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.-** Suspéndase provisoriamente la realización de todo de tipo de eventos, previstos para el mes de marzo, en el ámbito del H. Senado de la Nación.

**ARTICULO 2°.-** Instrúyase a la Dirección de Eventos a implementar las medidas necesarias para dar cumplimiento con lo previsto en el artículo precedente.

**ARTICULO 3°.-** Dispóngase que, solo los Señores Senadores y Señoras Senadoras de la Nación podrán asistir a las reuniones de comisión, en tanto los colaboradores y/o asesores de los mismos podrán realizar el seguimiento a través del canal interno o vía web.

**ARTICULO 4°.-** Dispóngase que, durante el desarrollo de las sesiones, solo se permitirá UN (1) asesor por Senador o Senadora con presencia en el hemiciclo.

**ARTICULO 5°.-** Notifíquese a la Secretaría Parlamentaria, a la Dirección General de Comisiones y a la Dirección General de Seguridad.

**ARTÍCULO 6°.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



*M. Alonso*